Municipalidad de San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 438

San Isidro, 29 DIC 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe Vía Remota Nº 161-2021-1330-SEP-GDUSV/MSI de la Subgerencia de Estudios y Proyectos; y, el Informe Vía Remota N° 223-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 593 del 27 de diciembre de 2019 se designó en el cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos, a doña YOVANA POLO ALVAREZ, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 376-2021-0900-GGP/MSI, de vacaciones, del 28 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022, a doña YOVANA POLO ALVAREZ, Subgerente de Estudios y Proyectos, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, de la titular del cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, del 28 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022, de las funciones de Subgerente de Estudios y Proyectos, a doña CLAUDIA BELEN UNZUETA TORREALVA, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0526-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

Municipalidad de San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 438

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 28 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022, las funciones de SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial de la Municipalidad de San Isidro, a doña CLAUDIA BELEN UNZUETA TORREALVA, en adición a sus funciones como servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde